

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se concede el “IX Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa” en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2003.

Advertidos errores en texto de la Resolución de 19 de diciembre de 2003, por la que se concede el “IX Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa” en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2003, publicada en el D.O.E. Nº 5, de 15 de enero, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 344, ANEXO Modalidad “A”:

Donde dice: - Mención Especial 1ª, dotada con 1.503 euros:

“Rutas de la Comarca de Olivenza” de D. Joaquín Figueredo González. C.P. Virgen de la Luz. Alconchel.

Debe decir: - Mención Especial 1ª, dotada con 1.503 euros:

“Rutas de la Comarca de Olivenza” de D. Joaquín Figueredo González, D. José Luis González Chacón y D. Antonio Píriz Santos.

Actuando como coordinador D. Joaquín Figueredo González.

C.P. Virgen de la Luz. Alconchel.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 3/2004 seguido a instancia de Dª Irene González Rodríguez, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de listas de espera del Cuerpo de Maestros, Especialidad de Educación Infantil.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por

el Procedimiento Abreviado con el nº 3/2004, interpuesto por Dª Irene González Rodríguez, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Secretario General de Educación, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección, que aprueba las listas de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Maestros, Especialidad de Educación”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de enero de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza al “Hospital Universitario Infanta Cristina” de Badajoz, para efectuar extracción de tejido osteo-tendinoso de donantes fallecidos.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Director Médico del Hospital Universitario Infanta Cristina de Badajoz, a los efectos de autorización para efectuar extracción de tejido osteo-tendinoso de donantes fallecidos.

Vista la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes, la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y transplante de órganos, el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización de tejidos humanos, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y normativa relacionada vigente.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 80/2003, de 15 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, esta Dirección General, resuelve: